PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE PIEZAS AUDIOVISUALES MULTIMEDIA PARA LA COMUNICACIÓN DE LOS SERVICIOS Y RECURSOS DE EMPLEO DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO. N.º EXPEDIENTE: CONTR/2025/140137

INES MARIA CRUZ LORA		02/04/2025 17:21:40	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwe3CXrxO72R7uFu79OV3qgw5hl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Índice

1. ANTECEDENTES
2. OBJETO
3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR
4. MODALIDAD DE PRESTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SERVICIO
5. DEFINICIÓN DE RECURSOS HUMANOS
6. PROPUESTA DE SERVICIO
7. COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE INCIDENCIAS
8. CONFIDENCIALIDAD
9. CONDICIONES GENERALES

INES MARIA CRUZ LORA		02/04/2025 17:21:40	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwe3CXrxO72R7uFu79OV3qgw5hl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. Antecedentes

El Servicio Andaluz de Empleo (SAE), para el cumplimiento de sus fines como organismo responsable de las políticas activas de empleo en Andalucía, cuenta con un espacio en Internet integrado en el Portal de la Junta de Andalucía y, por otro, con un sitio denominado Área de Gestión del Servicio Andaluz de Empleo, en el que se presentan las gestiones y trámites para personas usuarias y empresas.

A lo largo de 2025, este organismo va a poner en marcha un nuevo Portal de Empleo que incorporará nuevas funcionalidades que harán más accesible los servicios digitales y nuevos servicios para empresas que se desprenden de la extensión del Modelo de Gestión Integral que viene desarrollando el SAE en los últimos años y que suponen cambios, a nivel interno y externo, en los procesos y recursos para la gestión de ofertas de empleo y de candidaturas y que impactan sobre las formas en las que el SAE se relaciona con empresas, personas o entidades empleadoras, ciudadanía y personas demandantes de servicios de empleo.

El SAE carece de los medios técnicos y humanos para la elaboración y creación de los materiales audovisuales necesarios, por ello, se requiere la contratación de una bolsa de horas que permita la elaboración y la creación de estos recursos para dar a conocer entre las personas usuarias del SAE y las empresas los nuevos servicios, herramientas y procesos que ofrece el nuevo Portal de Empleo.

2. Objeto

El objeto del presente pliego es fijar las condiciones técnicas que regirán la contratación de Servicios de Asistencia Técnica Para Diseño y Producción de Piezas Audiovisuales Multimedia para la Comunicación de los Servicios y Recursos de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, de forma que la prestación de los mismos sea flexible para acompañar la implantación de los cambios previstos.

3. Descripción de los trabajos a ejecutar

Se requiere la contratación de una bolsa de horas que permita la elaboración y la creación de los elementos y materiales gráficos y audiovisuales (en cualquier formato) necesarios para dar a conocer entre las personas usuarias del SAE y las empresas los nuevos servicios, herramientas y procesos que ofrece el nuevo Portal de Empleo y los servicios a empresas, mediante la realización de los siguientes trabajos:

- Grabación, guionización, edición, locución, producción y postproducción de vídeos tutoriales y divulgativos sobre funcionalidades y nuevos servicios para la difusión en portales web y en las cuentas y perfiles del SAE en las redes sociales X, Facebook, Youtube, Instagram, Tik Tok y LinkedIn.
- Gifs, tarjetas gráficas y piezas audiovisuales.
- Vídeos animados con motion graphics en sus distintas variantes (pizarra, cut out o recortes, time lapse, motion graphics, tipografía cinética, grabación de pantalla…)
- Otros recursos interactivos de formato digital o infografías
- Cobertura audiovisual de espacios, actuaciones o herramientas concretas así como otros recursos que se le indiquen al adjudicatario. Estas coberturas podrán requerir, a petición del responsable del contrato, desplazamiento y realización in situ o bien podrán hacerse a partir de materiales reutilizados. El servicio requerirá contar con personal técnico de grabación y un periodista.

INES MARIA CRUZ LORA		02/04/2025 17:21:40	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwe3CXrxO72R7uFu79OV3qgw5hl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Tareas complementarias: todos los vídeos tendrán subtítulos, música e incorporarán rótulo o elementos gráficos diseñados por la empresa adjudicataria, así como con locución.

Todos los elementos deberán adecuarse al Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía y la normativa de aplicación sometiéndose a la validación pertinente en cada caso. Además, se contemplará la posibilidad de traducción a distintos idiomas, como mínimo a inglés y otros idiomas en función del público destinatario. En el caso de materiales o piezas orientadas a la comunicación interna, se tendrán en cuenta las características de los canales de comunicación interna existentes en el SAE para su adaptación.

Periodicidad y volumen estimado

La periodicidad y el volumen de las producciones audiovisuales, gráficas o multimedia serán variables, en función del ritmo de implantación de las nuevas funcionalidades. No obstante, la entidad adjudicataria deberá garantizar la capacidad y solvencia suficientes para la realización de una manera ágil de los materiales que se requieran.

Las actuaciones no se desarrollarán de manera lineal, sino que se ejecutarán de manera concentrada en determinados periodos de tiempo. No obstante, la determinación de los períodos en que se ejecuten las actuaciones se hará a demanda del responsable del contrato del SAE, y el número de horas que cada perfil ejecute finalmente podría variar con respecto a la estimación inicial, no existiendo la obligatoriedad para el SAE de agotar el importe de licitación.

Plazos de entrega

El adjudicatario deberá garantizar los siguientes plazos máximos de entrega para cada uno de los servicios solicitados:

Piezas	Tiempos de entrega (desde la entrega de la información por el SAE)
Producción de vídeos guionizados por el SAE	3 días hábiles
Producción de vídeos guionizados por la empresa	5 días hábiles
Producción de elementos gráficos para redes	2 días hábiles
Producción de vídeos tutoriales	4 días hábiles

Con carácter excepcional, para los servicios indicados anteriormente que conlleven alguna dificultad específica debido al contenido o especificaciones solicitadas, el SAE y el adjudicatario acordarán los plazos máximos de entrega para la ejecución del trabajo en el plazo que establezcan de común acuerdo.

Todo el material generado durante la duración del contrato deberá quedar almacenado en las dependencias de la entidad adjudicataria y puesto a disposición del SAE cuando se requiera.

Entregables

La entidad adjudicataria deberá hacer entrega de los materiales en los siguientes formatos digitales:

- Calidad para emitir por internet (formatos: MP4, Windows Media, Quick Time, FLV, AVI)
- La adjudicataria y el SAE acordarán, de común acuerdo, los canales necesarios para permitir el acceso al material audiovisual almacenado por la entidad adjudicataria.

INES MARIA CRUZ LORA		02/04/2025 17:21:40	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwe3CXrxO72R7uFu79OV3qgw5hl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4. Modalidad de prestación y seguimiento del servicio

La empresa adjudicataria proporcionará los medios técnicos y humanos necesarios para cubrir la totalidad del servicio. Para ello, deberá habilitar los canales necesarios para la correcta comunicación con el equipo responsable del contrato del SAE, como número de teléfono, correo electrónico y una plataforma para el seguimiento de los trabajos y encargos incluidos en el servicio contratado.

Para cada trabajo que se solicite durante la realización del contrato, la empresa contratista presentará una propuesta previa sobre número de horas y coste, la cuál deberá ser aceptada por el SAE antes de ejecutarse.

5. Definición de recursos humanos

La adjudicataria contará con el equipo humano necesario para cubrir la totalidad del servicio, correspondiéndole la selección del personal, que ha de reunir los requisitos de titulación y experiencia exigidos. El SAE se reserva la capacidad de solicitar los cambios de personal que considere oportunos en caso de que no se cumplan los criterios establecidos en el presente pliego.

El equipo de trabajo estará integrado por trabajadores con la categoría, formación, conocimientos, experiencia y certificaciones que se indican a continuación, en número suficiente para la correcta ejecución del contrato:

- **Responsable de proyecto**: que será el interlocutor con el SAE, deberá contar con, al menos, 5 años de experiencia en tareas similares y experiencia en proyectos similares en administraciones públicas así como en gestión de procesos orientados a la ciudadanía.
- **Periodista**: titulación superior en Periodismo o equivalente, con conocimientos en elaboración de texto para web, guionización de vídeo, rotulación, realización de entrevistas y reportajes en el ámbito de las administraciones públicas y experiencia acreditada en proyectos similares.
- **Diseñador gráfico**: titulación superior en Diseño Gráfico con, al menos, 3 años de experiencia en tareas similares a las descritas en el presente pliego. Deberá tener conocimientos tanto en tareas de diseño estratégico gráfico como en experiencias de usuario en proyectos similares en administraciones públicas.
- **Experto en comunicación digital**: titulación superior en Periodismo, Comunicación Audiovisual o equivalente, con conocimientos y experiencia en creación de campañas (marketing digital, RRSS…). Se valorará la participación en proyectos, planificación y trabajo con herramientas colaborativas online. Se valorará experiencia trabajando con equipos de diseño y desarrollo técnico.
- **Técnico especialista audiovisual**: conocimientos y experiencia en las actuaciones descritas en el pliego, y en especial en cobertura gráfica de actividades en el ámbito de las administraciones públicas, grabación, edición, montaje y producción de piezas audiovisuales.

La empresa adjudicataria designará un responsable único del proyecto para la gestión, que asumirá la interlocución con el SAE y dirigirá la actividad que el prestador del servicio ejerza en relación a este proyecto, distribuyendo el trabajo entre el personal encargado y supervisando el correcto desempeño de las tarea.

INES MARIA CRUZ LORA		02/04/2025 17:21:40	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwe3CXrxO72R7uFu79OV3qgw5hl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Para abordar las actividades requeridas en el contrato se considerará el número de horas dedicadas de cada perfil como una estimación inicial, de manera que las mismas podrán redistribuirse si durante la ejecución del contrato las necesidades variasen, respetando siempre el límite del importe total del contrato.

6. Propuesta de servicio

El licitador aportará en su oferta un estudio organizativo del servicio que comprenda la metodología de los trabajos para la prestación del servicio y una estimación inicial de horas de cada perfil. El contrato se ejecutará con sujeción a las cláusulas y de acuerdo con el estudio organizativo presentado por el contratista.

Los trabajos se realizarán en las dependencias de la empresa adjudicataria, teniendo en cuenta que la coordinación entre las personas prestatarias del servicio y otros equipos técnicos del SAE podrá precisar de reuniones y sesiones presenciales en las dependencias del SAE.

La adjudicataria deberá garantizar su disponibilidad y capacidad para participar en cuantas reuniones presenciales sean necesarias cuando sean convocadas por parte del SAE. La adjudicataria costeará los desplazamientos de su personal desde las dependencias donde se desarrollan los trabajos hasta el lugar de la reunión.

Las personas licitadoras deberán presentar ofertas, con la siguiente información:

- CV de cada uno de los perfiles profesionales solicitados.
- Oferta de las tarifas por horas de cada uno de los perfiles profesionales solicitados.

7. Comunicación y gestión de incidencias

El Servicio Andaluz de Empleo comunicará la detección de cualquier incidencia a la entidad adjudicataria mediante un correo electrónico a la dirección que ésta misma haya definido en la propuesta como dirección de correo para este fin.

La empresa adjudicataria deberá informar al Servicio Andaluz de Empleo de todos y cuantos retrasos se estén produciendo (ya sea por fuerza mayor o por causa de la entidad adjudicataria).

La entidad adjudicataria deberá avisar al SAE en un plazo máximo de 24 horas de cualquier incidente o incidencia que pueda afectar al servicio, incluidos aquellos aspectos que hagan referencia al tratamiento como encargado de datos de carácter personal.

Si se produjera algún error en el servicio achacable al adjudicatario, éste pondrá los medios necesarios para subsanar el error y que las comunicaciones lleguen a su destino en el mínimo tiempo posible.

INES MARIA CRUZ LORA		02/04/2025 17:21:40	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwe3CXrxO72R7uFu79OV3qgw5hl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

8. Confidencialidad

Principales obligaciones del adjudicatario en cuanto a seguridad de la información:

a) Garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información a la que se tenga acceso para el desarrollo del servicio, respetando los compromisos adquiridos.

b) Garantizar que toda la información que es transmitida por el SAE no es almacenada ni interceptada, de extremo a extremo en la red.

c) Cumplir con los estándares y políticas de seguridad del SAE. Informar al SAE de manera inmediata, de las incidencias de seguridad, y cuando se detecten riesgos reales o potenciales de seguridad en su red o equipamiento.

d) A nivel general, cumplir con todas las obligaciones que establece el RGPD y la Ley Orgánica 03/2018 del 5 de Diciembre, Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantías de Derechos Digitales ; así como la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, y el Real Decreto 424/2005, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas.

9. Condiciones generales

a.- Desde el punto de vista de facturación y gestión comercial, el adjudicatario deberá disponer de un interlocutor único de contacto con el SAE, que será el encargado de canalizar las solicitudes realizadas.

b.- El adjudicatario deberá entregar una memoria completa del Servicio ofrecido al finalizar el plazo de ejecución del servicio.

c.- Se requiere que para todos los bienes y servicios a contratar exista una permanente actitud proactiva por parte de la entidad adjudicataria.

d.- La entidad adjudicataria estará obligada a garantizar la disponibilidad, seguridad, integridad y confidencialidad de los datos a los que tenga acceso, considerándolo desde el SAE como una figura de “encargado del tratamiento” (Según el RGPD).

En Sevilla, *a la fecha de la firma electrónica*

LA COORDINADORA DE LA DIRECCIÓN- GERENCIA
Fdo.: Inés María Cruz Lora

INES MARIA CRUZ LORA		02/04/2025 17:21:40	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwe3CXrxO72R7uFu79OV3qgw5hl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	